GLORIA MELO
ABOGADA UNIVERSIDAD NACIONAL
Calle 14 No. 15-08 Local 12 Bancolombia Marques Plaza Funza Cundí. Cel. 3112230624

Señor
JUEZ 25 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF.: 2019 463
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: HECTOR GABRIEL AMERICA SANCHEZ.
DEMANDADOS: MARIA ANGELICA MARTINEZ CABRERA.

GLORIA MELO, mayor de edad, de esta vecindad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente, me dirijo al Despacho del señor Juez, con el fin manifestarle que el día 24 de febrero del 2022, allegue memorial con inventarios adicionales y aparece acuse recibido del memorial por parte del juzgado.

Conforme el traslado de la partición de fecha 12 de mayo del 2022, me permito objetarla atendiendo a que no se encuentra incluido dentro de dicha partición el pasivo que se adiciono mediante escrito del 24 de febrero del 2022 con sus respectivos anexos adicional que mediante auto del día 23 de marzo 2022 el señor juez, requiere al partidor para que presente el escrito de partición integrado.

Anexo

- Pantallazo del acuse recibido
- Auto del 23 de marzo 2022

De esta forma adjunto objeción.

Atentamente

GLORIA MELO
C.C. No. 20.753.981 de Mosquera
T.P. No. 63.937 del C.S. de la J.
Email. abogadaglome@gmail.com

GLORIA MELO
ABOGADA UNIVERSIDAD NACIONAL
Calle 14 No. 15-08 Local 12 Bancolombia Marques Plaza Funza Cundí. Cel. 3112230624

Gmail **Gloria Cruz <abogadaglome@gmail.com>**

MEMORIAL ADICION DE INVENTARIO 2019 463

2 mensajes

Gloria Cruz <abogadaglome@gmail.com> 24 de febrero de 2022, 11:26
Para: "Juzgado 25 Familia - Bogotá - Bogotá D.C." <flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ 25 DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
PROCESO: Liquidacion sociedad conyugal
RAD 2019 463
DEMANDANTE: HECTOR GABRIELA AMÉRICA SANCHEZ
DEMANDADO: MARIA ANGELICA MARTINEZ CABRERA

Buen día

Deseándole éxitos en sus labores, por medio del presente allegó memorial en el que se hace adición de inventario.

Agradezco acuse recibido a esta.

Cordialmente,

Gloria Melo
Abogada
Cel.: 3112230624
abogadaglome@gmail.com

memorial adición inventario, Héctor Gabriel America (1).pdf
2650K

Juzgado 25 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 24 de febrero de 2022, 15:08
Para: Gloria Cruz <abogadaglome@gmail.com>

Cordial saludo

Se acusa recibido a su memorial.

JUZGADO 25 DE FAMILIA DE BOGOTA

De: Gloria Cruz <abogadaglome@gmail.com>
Enviado: jueves, 24 de febrero de 2022 11:26
Para: Juzgado 25 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL ADICION DE INVENTARIO 2019 463

[Texto citado oculto]

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	HÉCTOR GABRIEL AMÉRICA SÁNCHEZ
Demandado:	MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ CABRERA
Radicado:	11 001 31 10 025 **2019 00463** 00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Requiérase al Partidor, para que presente el escrito de partición integrado en el término de cinco (5) días. **Comuníquese**.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 15 de fecha 24 de marzo de 2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19415abe8286c5f3756abe0aa30d6699b19de3deb94aec6fa373a4cf8b37dcb**
Documento generado en 23/03/2022 08:26:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	HÉCTOR GABRIEL AMÉRICA SÁNCHEZ
Demandado:	MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ CABRERA
Radicado:	11 001 31 10 025 **2019 00463** 00

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

De la objeción presentada al trabajo de partición, córrase traslado por el término de tres (3) días, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 507 del C.G.P. y lo previsto en el artículo 110, ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 29 de fecha 09 de junio de 2022.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b658317a7b3a42408a33d1985cb142b6d48c0cb5376450265abc1817079b6cb**
Documento generado en 08/06/2022 11:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica